



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



ORDENANZA Nº 11 /18

VISTO: la situación económica y social que atraviesa el País, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º de la Ordenanza General Impositiva Nº 17/17, en su última parte establece que la actualización de los valores del precio de las Unidades Fijas se actualizaran en forma semestral, siendo la siguiente actualización en Junio 2018.

Que a la fecha de Sanción de la Ordenanza Nº 17/17 no fue previsible que la Unidad Fija sufriría los aumentos registrados desde el 01 de enero al 30 de junio del año 2018.

Que de acuerdo al informe emanado por el Director General de Rentas, Secretario de Administración y Contabilidad, el Contador Municipal y el Asesor Contable, entendiendo que el incremento de casi un 18% sobre la Unidad Fija establecido en la Ordenanza Impositiva 2018 va a resultar una nueva carga a la economía familiar de los contribuyentes de nuestra comunidad.

Que para este Honorable Concejo Deliberante se hace propicia la posibilidad de congelar los valores de Unidad Fija para el Ejercicio 2018, destacando que el mismo no provoca inconveniente alguno a las Arcas Municipales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: MODIFICAR el último párrafo del Artículo 1º de la Ordenanza 17/2017 que quedara redactado de la siguiente manera: "... Artículo 1º...La actualización de los valores del precio de la U.F., se congelan y mantienen con vigencia y aplicación del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018", conforme a lo explicitado en el Visto y Considerando de la presente.

ARTICULO 2º: APLICAR un descuento proporcional entre la diferencia del valor de la U.F. de enero 2018 y a partir del 01 de julio de 2018 a todos los contribuyentes que hayan abonado sus impuestos desde el 01 de julio de 2018 hasta la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE AL Departamento Ejecutivo Municipal, A SUS EFECTOS. CUMPLIDO ARCHIVESE.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los 18 días del mes de julio de 2018.-